

~~Vol. 320~~  
Demanda de Juan Vazquez, contra  
el Cap. Bartolomé González, sobre  
pesos. 12

Quiero decir más que...  
Cia... que...  
Careris...  
fol...  
para...  
pro...  
la...  
des...  
con...  
suya...  
en...  
traja...  
om...  
que...  
que...  
de...  
de...  
de...

VOL : 2.207  
No : 9  
AÑO : 1.695

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

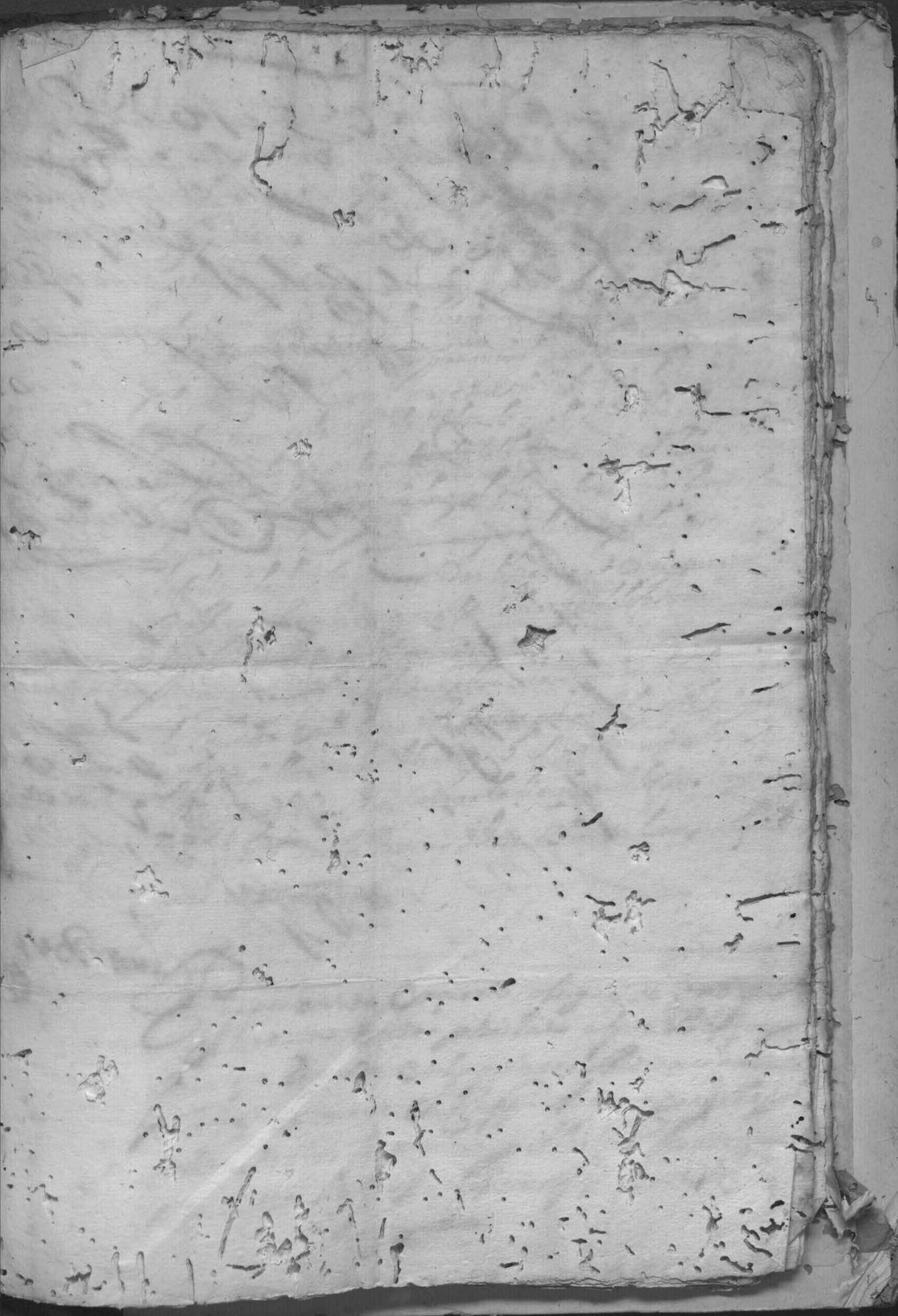
Demanda de Juan Vazquez, contra el Capitan Bartolomé González sobre cantidad de pesos.

Folios: 1 al 12

















que Dios guarde en veinte y tres dias  
del mes de febrero de mill seiscientos y noventa  
y tres años yo el dicho Alcalde de la Real Audiencia  
de Oroya de nuevo escribo e mandado por el  
dicho Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
y en fe de lo qual firmo e sello en la ciudad  
de Oroya a diez y siete dias del mes de febrero  
de mill seiscientos y noventa y tres años  
Yo el dicho Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Oroya

Antonio Gonzalez  
Firma

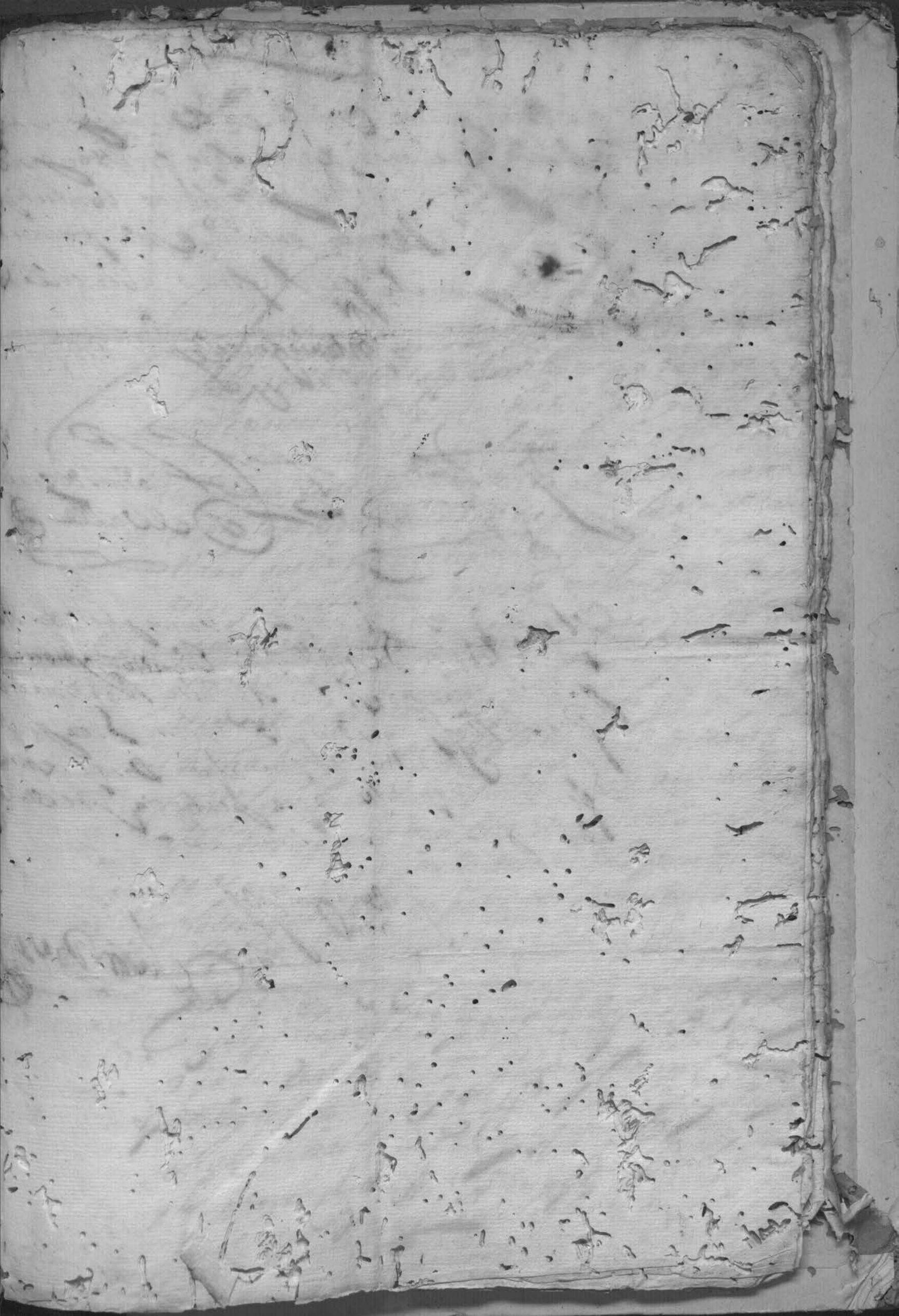
Juan de la Cruz de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Oroya

Diego de la Cruz de la Cruz  
Firma

En la ciudad de la Assumpcion de Veinte y tres dias  
del mes de febrero de mill seiscientos y noventa  
y tres años yo el dicho Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Oroya de nuevo  
escribo e mandado por el dicho Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
y en fe de lo qual firmo e sello en la ciudad  
de Oroya a diez y siete dias del mes de febrero  
de mill seiscientos y noventa y tres años  
Yo el dicho Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Oroya

Antonio Gonzalez  
Firma

Juan de la Cruz de la Cruz  
Firma














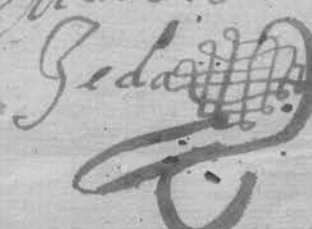




Agua Viva. Y que esta La obra de de lavando  
Alto D. Miguel de San Andrés en el año de  
1770. Lo que Benito vendiendo la  
a los Perros La obra que de Natha Cam  
Vad Venullaron Presidentes y Permite un por  
de Plata que se los pago ten Perros de  
Lant a la ualida y sus Perros y sus Deales, que  
alli que se pago al Alto D. Miguel de San  
Andrés este de Plazante de esto de Conduca  
en que se le demando como Contrata de Merito  
que a su favor de pago, a que se le permite que  
se le pague de las obras de Plazante. Para  
La Contrata de Referencia de documentos a rroun  
que se pague de los Perros, de Alto Juan  
de Plata. Contrata. Las diligencias que se  
hayan en esta ofension notario por que se de  
esta este de Plazante por auctori Parecido  
de que se pague de Alto Cap. Bartholome  
gualis y que de aqui que llego a esta Ciu.  
y que en esta ofension lo Contrario se  
de cargo de Suggenera. Pieguntos de  
de que se pague de Natha Venta fue ha entre el  
Cap. Bartholome gonzales y Juan Basque  
de cargo de Intereses de lo que se de ante a lo  
que tiene de lo que es de Plazante que se de  
de Plazante de Plazante. La Plazante  
de Plazante de Plazante de Plazante y de  
de Plazante de Plazante de Plazante de

que era acm...  
 thob... gonz... les; que en que... alhen  
 po, sabe que para... que en su res  
 terra... Remite ala fha de...  
 de storgo sobre el... que esta en la  
 Verdad... que sabe lo cargo...  
 que fho viene en que a...  
 Declaracion sea firmo...  
 con migo y testigos, por las...  
 es criuano en dei pacho de goa...  
 pel Poma auer vellado =

103

Antonio gonzalez  
 padre  Mar Casdo  
 Gedara 

 Juan Tambo  
 Epifanio  Epifanio

En la villa de... de la Am...  
 me yano. dho. Lo dho. Alcaide...  
 nario por su magd que dio...  
 no visto. La declaracion de...  
 pitar... de sed...  
 la. ala parte de Juan Baque...  
 en la...  
 go. a...  
 con testigos por las...  
 en... Real en dei pacho...



Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Antes de poner el nombre de cada uno de los =

Juan Camacho  
Guzman

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

SS

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

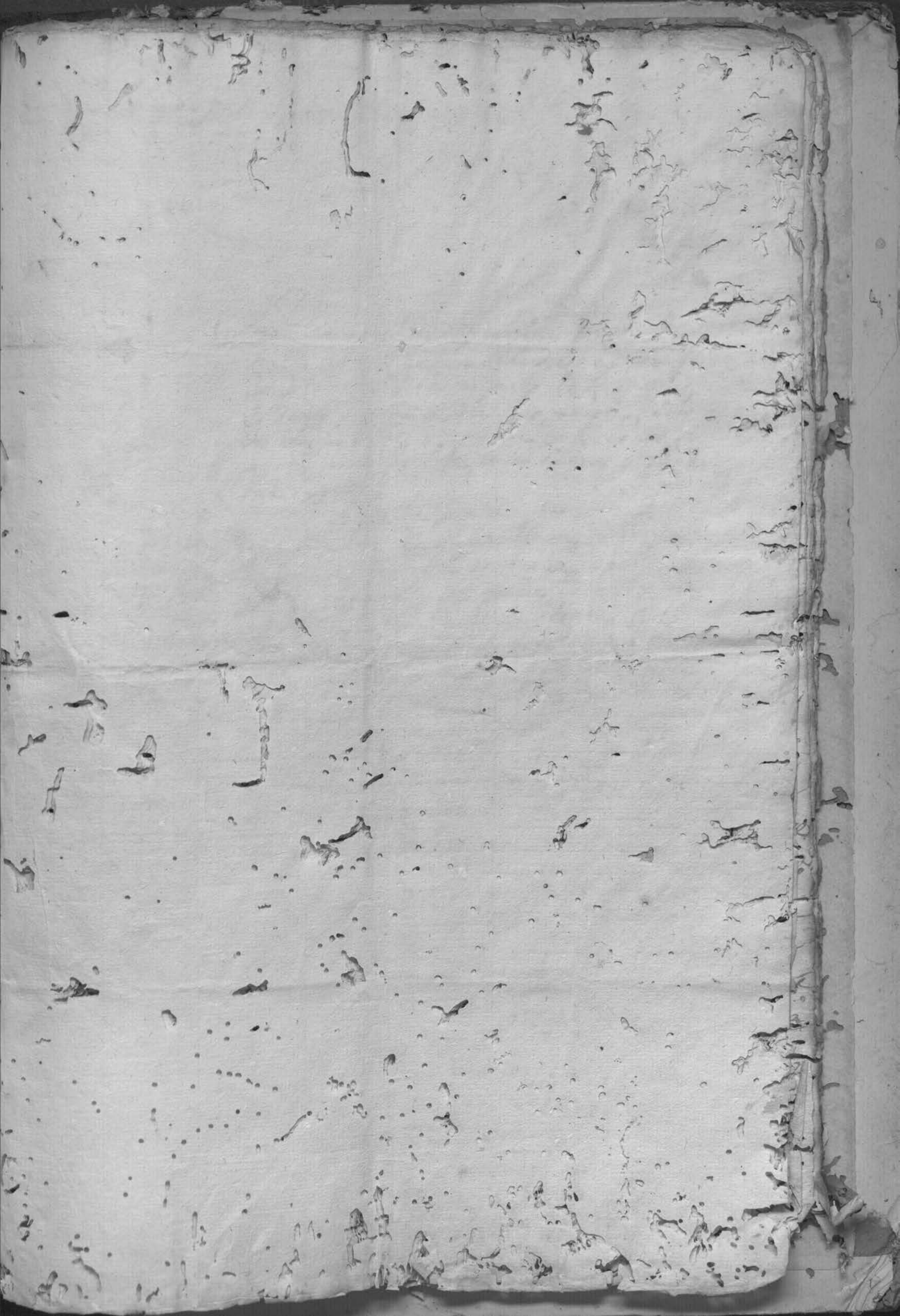
Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

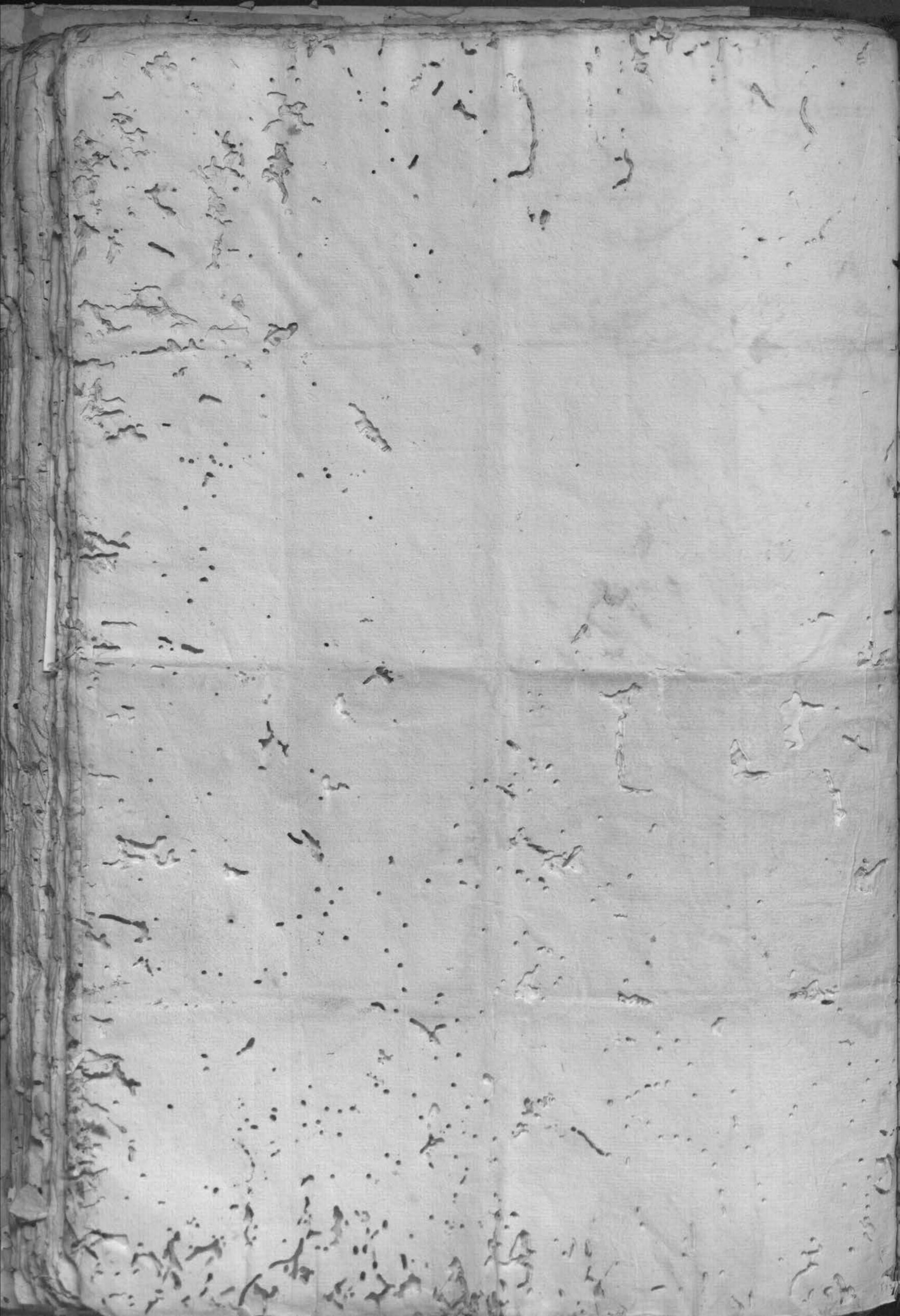
Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =

Donde se ha de poner el nombre de cada uno de los =











El barquis... para... Año...  
Dize... 13 de 1693

Morales  
Pedraza

Quando Lavaca con vehemencia...  
que contiene el escrito...  
que fue el punto a que...  
para q' la entereza...  
de mas de la...  
doma q' no podia...  
ensia suya suede...  
q' por fuerte...  
- tenga esta noticia...  
memorias que no...  
so e! La Dicit...  
entre 16 de 1693 a

Quadrado...

M... de...

12 de Mayo...

Juan Piqués Venio en la de esta cura don la man.  
Linda al N.º 13.º con sale. Sobre can. 1.º de 1.º



W. H. P. baigues p. Cuya Orden Me los Cedejo  
a ho D. H. P. D. C. Exandino y para que  
D. H. P. D. C. Exandino y para que

Morales  
Pedraza

Hecho la venta con uhementa diligencia con que cobra la cantidad  
de 12 ...







En espacio de una semana que he estado en  
esto de entender en negocios de Cobranza y  
pensión que el Señor Don Juan de Oñate me ha  
hecho en el pueblo de San Juan de los Rios de  
este Interior en contra de las personas como que  
me he tenido que allegar en otra mi esposa a quien  
compre y pagar no es materia sobre que he  
sea man y otros negocios de demandas y  
otros. En las cosas de la Verdad y lo que me  
de mi de man. Sea de tener un mes de  
de mandos al Sr. Cap. Don Juan de Oñate  
en forma que el Sr. Don Juan de Oñate para que  
cabe que sea la Verdad y lo que sea para que  
sean de la parte con man y la Verdad.

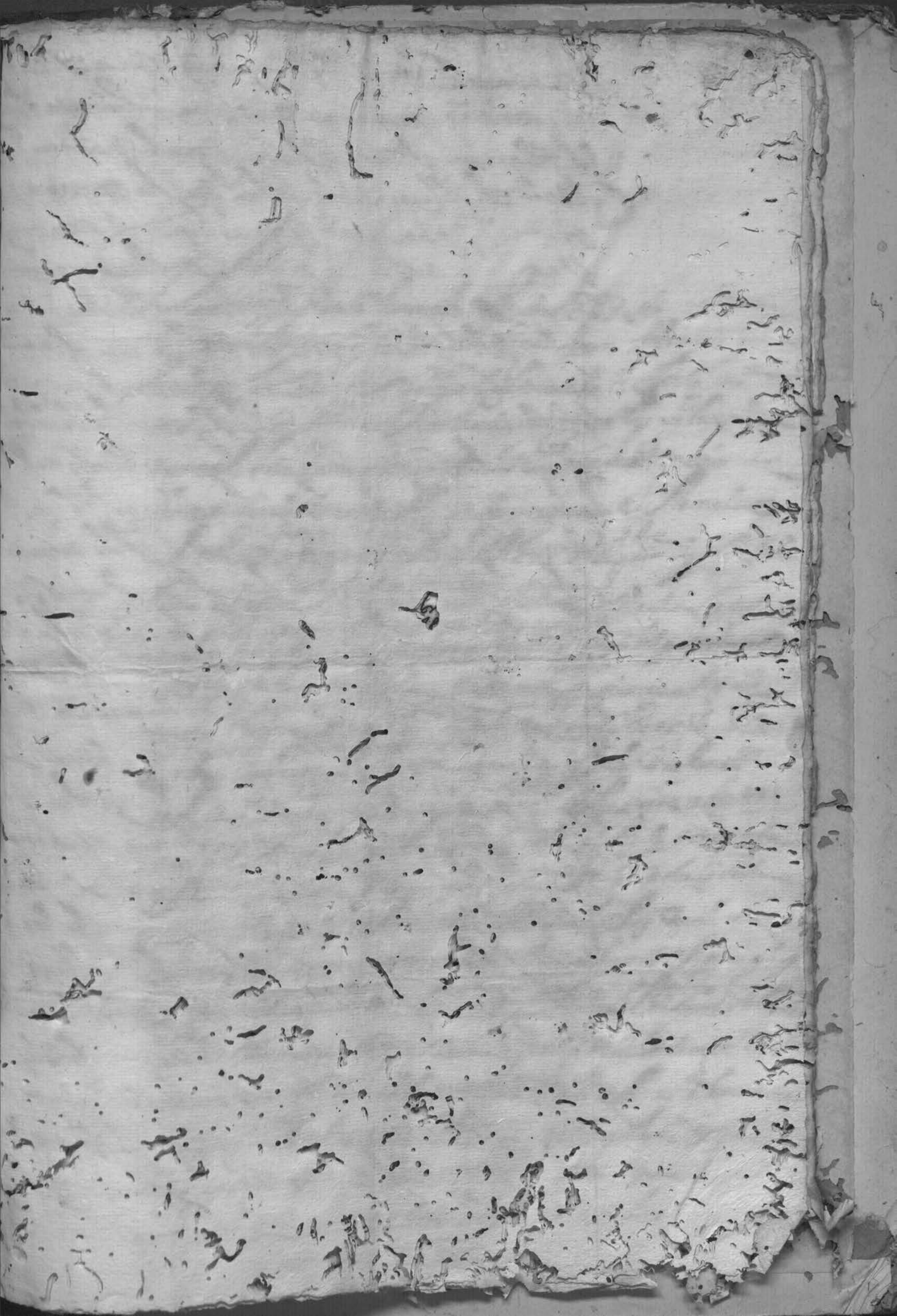
En el día de Agosto de este presente año de  
1614 en la ciudad de San Juan de los Rios de

Por presentada y ~~trata~~ al Cap. Bartolomé de  
y con lo que dijere o no autos para determinar  
Proveyo de uso yo el Cap. Antonio de Oñate  
de honorario en esta Ciudad de Arumpe en el día  
del mes de marzo de mil y seis Cientos y noventa  
y tres años en esta parte por no haberse  
algunos por ocupación del unico no  
nada.

Antonio Gonzalez  
Escrivano

Juan de Oñate  
Escrivano

Thomas de  
del valle



















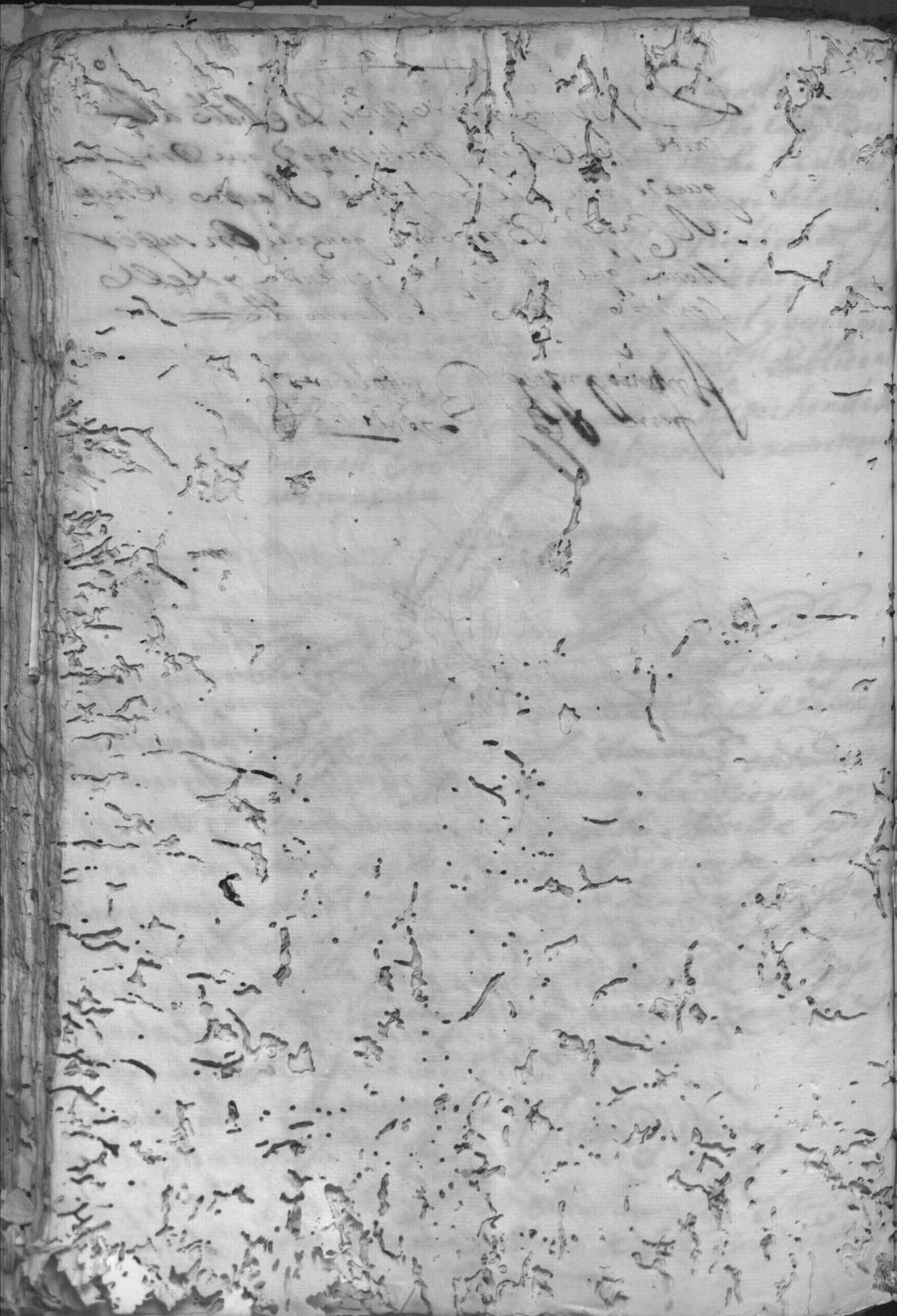


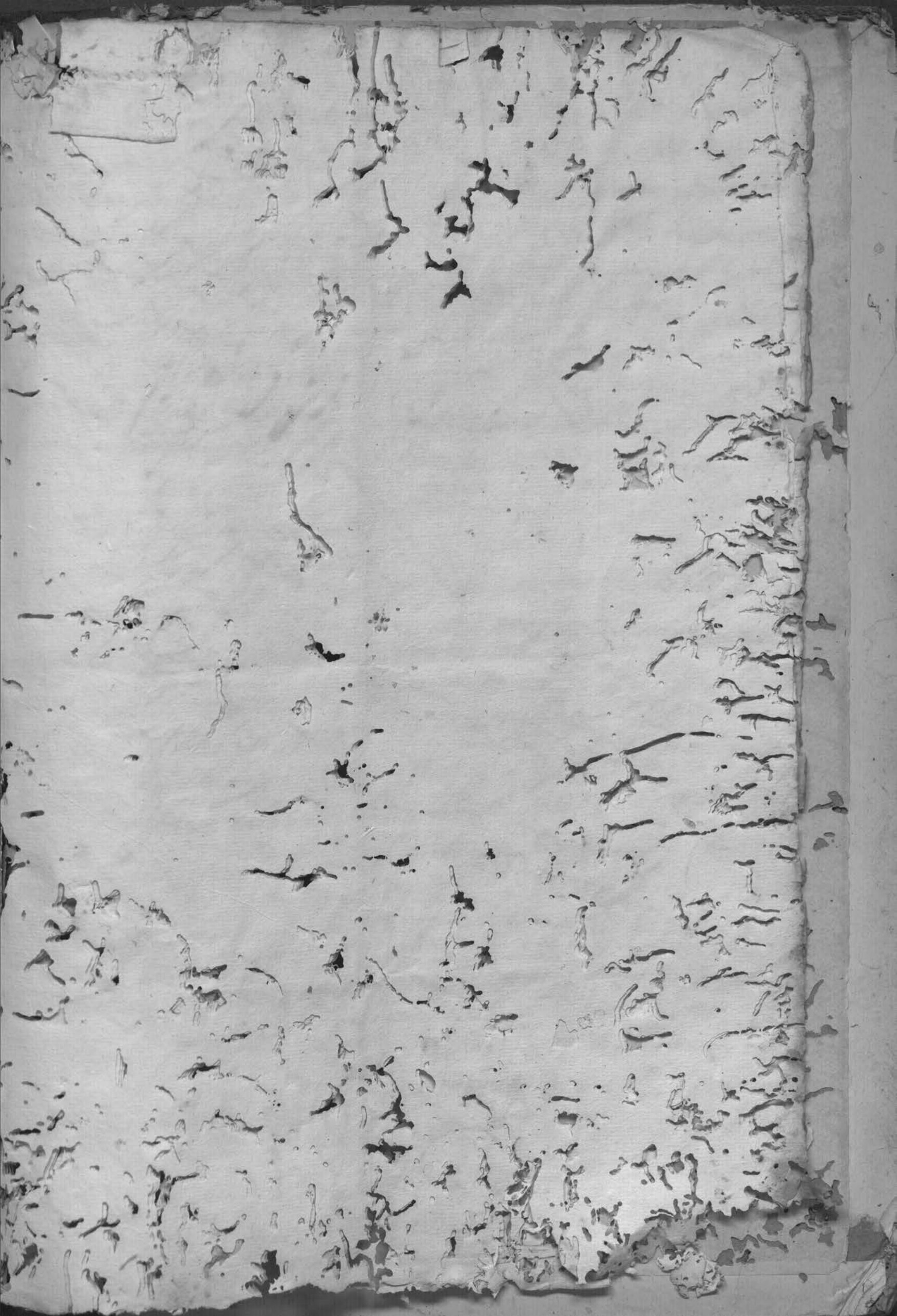
Proventos de seis años, Lo qual es  
calde por el tiempo por su magd que Dios  
guarde vive bien y no tiene el auto de  
al Capitan Bartolome gonzalez En su  
Hona que es de Coja y entendiendose  
Certifico y firmo con el mio dho =

Antonio gonzalez  
fresca  Bartolome  
Gonzalez 

108















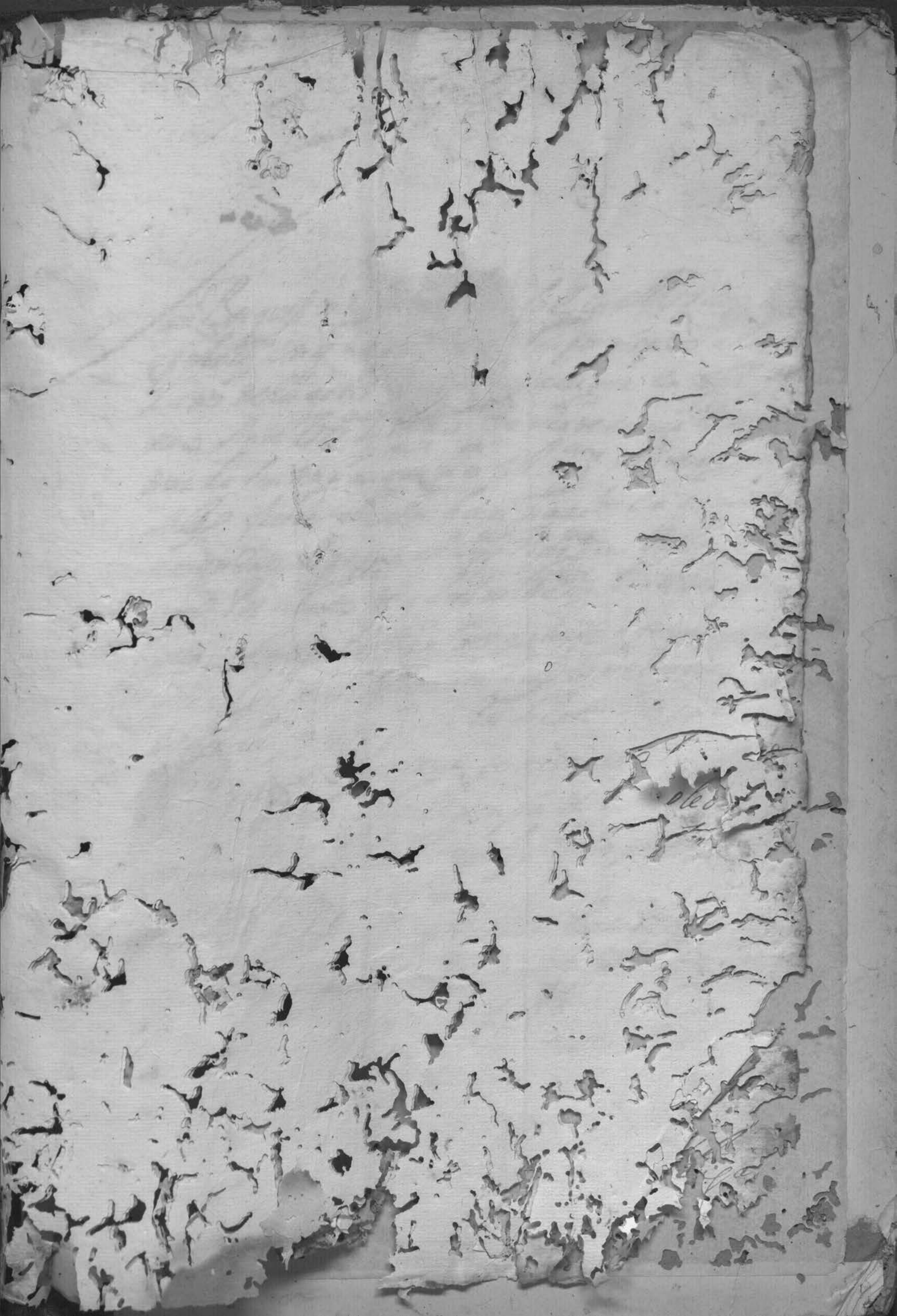
de m...  
verna y im...  
tel do...  
Dr. Decu...  
no

En la ciudad de la...  
quay...  
Primo de...  
Don Juan...  
Capp...  
buro...  
Angel...  
de Mos...  
pense que...

Belix...  
+  
de...

Amey...

de...







Don Carlos  
Caff

Juan Benquet morador desta Ciudad en el Estado de  
apela. Enj me que sente Responsion. alias  
Lado de la auto Como mas ayalugan en dero. Pa  
uso Ante Dn Diego que sea de su m. y m.  
dar la senten. a quier o Alcaide de la d. d. y  
sabe fure al calce ha di nario. En quier  
amanda se pague al Caff Benquet. y  
en el su tento de adm. n. d. d. Sin embargo

110

que ni abe la tenido ni ha de tener. I que se me  
que el ynter. de m. p. l. a. f. u. l. con p. e. r. a. m. a. r. a.  
de f. e. d. a. q. u. e. l. e. d. i. o. a. c. h. o. p. a. l. l. e. n. t. o. I. n. o. e. s. t. o.  
y o. n. g. r. e. e. m. i. n. i. s. t. r. o. d. e. m. i. n. i. s. t. r. o. d. e. m. i. n. i. s. t. r. o.  
a. l. l. e. n. t. o. d. e. l. a. g. a. n. c. i. a. d. e. l. t. e. m. p. l. o. y  
se ha uer. f. a. l. d. o. q. u. e. l. a. p. a. l. l. e. n. t. o. d. e.

quiere en los autos  
Dn Diego Benquet  
que...

Juan Benquet

Envenida...



